

RESEARCH HUB FOOD INDUSTRY 2024

Bases del concurso denominado “Research Hub Food Industry 2024” en lo sucesivo “Concurso”

Como parte de nuestro compromiso con el avance de la ciencia y la tecnología, Merck S.A. de C.V. filial mexicana de Merck KGaA (sociedad domiciliada en Darmstadt, Alemania) y la Red de Oficinas de Transferencia de Tecnología de México A.C. (RedOTT México), tienen el agrado de anunciar y ofrecer su participación en el Research Hub Food Industry 2024 para Investigadores (en adelante, el “Research Hub”).

El Research Hub es un foro de vinculación entre academia e industria para beneficio de ambos. En donde investigadores presentarán y compartirán experiencias de la vinculación entre la investigación y la industria de alimentos, con la finalidad de tener la oportunidad de colaboración con la misma.

El objetivo del presente es apoyar el desarrollo de investigaciones científicas en el entorno académico de México generando sinergias con la industria de alimentos, a través de charlas, talleres, laboratorios de innovación, así como generar vínculos valiosos para futuras iniciativas y/o negocios.

En dicho sentido, los organizadores hacen un llamado a todos aquellos investigadores del área de las ciencias químico, biológicas, químico de alimentos y afines a participar con algún proyecto o tecnología relacionado con la industria de alimentos. Los investigadores que participen podrán ganar uno de los 10 lugares para exponer su proyecto con la industria, de acuerdo con lo indicado en la sección 2.4 de estos Términos y Condiciones.

A. DE LOS PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD

1. Podrá participar cualquier persona que sea investigador, técnico o profesor del área de las ciencias químico, biológicas, químico en alimentos o áreas afines, con algún proyecto o tecnología relacionada con la industria de alimentos, el cual será presentado mediante documento que lo acredite como tal, al momento de la postulación (El Participante) debe residir en los Estados Unidos Mexicanos.
Quedan excluidos del Presente Concurso los empleados y familiares directos en primera línea de consanguinidad de empleados de Merck y de toda empresa proveedora y/o relacionada con la Promoción
2. Al presentar sus propuestas los participantes deberán, manifestar que se obliga a cumplir con estas bases y los al oprimir el botón ACEPTAR en el registro.
3. Al inscribirse al Concurso, el Participante acepta implícitamente su aceptación absoluta a los términos y condiciones enunciados en estas bases.
4. Merck México se reserva el derecho de verificar la información proporcionada o requerir información adicional para determinar la elegibilidad del Participante.
5. Merck México sus afiliadas, filiales y/o subsidiarias se reserva el derecho de no entregar el premio si considera que: (a) se incumplió alguno de los requisitos establecidos para obtener el premio; (b) se incumplió con alguno de los términos aquí dispuestos; (c) los datos del Participante son falsos o están incompletos; (d) existe algún incumplimiento o no observancia del Compliance de Merck México o (e) si hubo fraude o cualquier otra maniobra ilícita o mala fe, no autorizada para la obtención y/o disponibilidad de la información. En caso de fraude o la consecución de cualquier delito, Merck México se reserva el derecho de

actuar legalmente en contra del Participante y cualquier persona que haya cometido dicha actividad.

B. DEL CONCURSO

1. Las solicitudes de registro deberán completarse dentro del periodo del 15 de mayo de 2024 a partir de las 0:00 hrs. y hasta el día 02 de agosto de 2024, a más tardar a las 23:59, tiempo de la Ciudad de México. Los organizadores del concurso podrán modificar la duración del concurso sin previo aviso.
2. Para registrarse en el concurso, El Participante deberá acceder a las siguientes páginas web: <https://forms.gle/7CGEWqvrFqo2k92f8>,
3. Y completar y requisitar la solicitud correspondiente, así como realizar las actividades indicadas en dichas páginas para presentar electrónicamente la solicitud.
4. Los participantes deberán llenar los datos correspondientes a su proyecto en el formulario de participación (ANEXO I).
5. El Participante deberá recibir la confirmación por parte del Comité Organizador y Calificador de la recepción exitosa.
6. La decisión del Comité de Evaluación será definitiva, no habiendo cabida a presentar recurso alguno para impugnarlas.
7. Los resultados se notificarán exclusivamente a los 10 finalistas vía correo electrónico o por teléfono, el miércoles 21 de agosto de 2024.
8. Los resultados serán anunciados públicamente el jueves 22 de agosto de 2024 a través de nuestras redes sociales
9. Todos los usuarios y ganador(es) le garantizan a Merck México y a la RedOTT México la autorización exclusiva de manera indefinida de usar sus nombres, su imagen, caracteres, fotografías, voces, videos y similares en conexión con la promoción de este concurso y renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por tal uso. Al participar en el Concurso, los participantes están de acuerdo en que los organizadores México podrán revelar información personal obtenida de los participantes del Concurso a terceros, y usar tal información con propósitos de mercadeo y otros propósitos, en estricta observancia a su Aviso de Privacidad ubicado en <https://www.merckgroup.com/mx-es/privacy-statement.html> y <https://redott.mx/politica-privacidad/>
10. La información entregada en el marco de una postulación deberá ser información no confidencial, no estando obligados los participantes, de ninguna manera, a revelar información confidencial alguna a los organizadores.
11. La información para no ser considerada como confidencial podrá contar con las siguientes cualidades:
 - (i) esté o se vuelva disponible de forma general al público
 - (ii) ya era conocida al momento de compartir en el Concurso
 - (iii) fue desarrollada en forma independiente y no por parte de los participantes
 - (iv) el participante la ha obtenido de un tercero
12. El objetivo del concurso es generar un evento con fin de divulgación de experiencias de la colaboración de la investigación-academia y la industria alimentos por parte (en lo sucesivo "el proyecto" o "los proyectos") de los investigadores y en ninguna circunstancia se deben compartir proyectos, ideas, invenciones y patentes.
13. Sólo el Comité Organizador y Calificador tendrá el derecho comunicarse con el Participante.
14. Únicamente se admitirá un sólo registro por Participante.

B. DE LOS PREMIOS

1. Serán ganadores 10 proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación. Estos serán anunciados, de manera general, jueves 22 de agosto de 2024 a través de nuestras redes sociales, en la cuenta de LinkedIn (@MerckMexico) e Instagram de Merck S.A. de C.V.

Los proyectos ganadores seleccionados serán acreedores a:

- a. Participación en el Research Hub en donde tendrán la oportunidad de utilizar sus habilidades desarrolladas durante el entrenamiento y preparación de un PITCH de impacto emprendimiento para presentar su proyecto o tecnología a exponentes clave de la industria de alimentos en México
 - b. Entrenamiento y preparación de un PITCH de impacto impartido por el Núcleo de Innovación Comercial LATAM.
 - c. Taller: "Design thinking para innovar".
 - d. Descuento de 20% en compra de productos, insumos, materiales (excluye instrumentos de medición) por ganador o equipo ganador durante todo 2024.
2. El Representante de los proyectos ganadores reconoce en virtud de estas bases que dicho premio lo recibe por haber concursado y haber sido seleccionado por sobre los demás concursantes, sin que ello represente, ningún derecho a recibir ninguna compensación adicional por parte de Merck S.A. de C.V. lo que es expresamente reconocido por los participantes, quienes renuncian por sí, su institución, los investigadores participantes, y todo personal interno o externo que participen en el proyecto de investigación presentado, a cualquier posible reclamación de compensación adicional en su favor.
 3. El Representante de los proyectos ganadores no podrá solicitar cambios de premios. Será en todo momento exclusivamente responsable de los impuestos y/o costos, así como de todos los gastos adicionales que puedan generarse.
 4. El Representante de los proyectos ganadores no responde a la notificación de que es acreedor al premio, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de haber recibido dicha notificación se elegirá otro ganador.

C. GENERALES

1. Las postulaciones serán revisadas, vigiladas y administradas por un comité evaluador seleccionado vía la convocatoria para participar como evaluadores del Research Hub Merck Sigma-Aldrich en su edición 2024 en conjunto con personal de Merck conformado por el núcleo de innovación comercial LATAM (NIC) y por miembros de la RED OTT, México (en adelante, el "Comité de Evaluación"). Si bien los miembros del Comité de Evaluación desempeñarán sus cargos con profesionalismo, seriedad y la máxima imparcialidad posible, los participantes reconocen que tanto los criterios de evaluación como la selección final de ganadores tienen un componente subjetivo insoslayable (por ejemplo, la determinación de

lo que sea más o menos creativo), declarando su conformidad al efecto y renunciando a cualquier reclamación con relación a la supuesta falta de objetividad de las selecciones.

2. El Comité de Evaluación conformado por las siguientes posiciones y nombres:
 - i. Mónica Edith Sánchez Vázquez - Becerril, Coca & Becerril, S.C.
 - ii. Marisol Sánchez Martínez – Universidad Autónoma Metropolitana.
 - iii. Vanessa Aguilar Pérez - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
 - iv. Dr. Andrés Cruz Hernández – Universidad La Salle Bajío
 - v. Victor Sánchez Trejo - Total Technology Transfer and Commercialization SAPI de CV
 - vi. Alejandro Farias – Fundación INCIDE
 - vii. Dr. Ana Lilia Sánchez Regla - Universidad Autónoma Metropolitana
 - viii. Alba Adriana Vallejo - Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C.
 - ix. Julio Cesar Casillas - ARTIFEX Angels
 - x. Guillermo Roura Pérez – Instituto de Química, UNAM
 - xi. Amanda Baumgartner, Strategic Business Development Manager – Brazil and Mexico Life Science
 - xii. Rocío Hernández, especialista del portafolio analítico para Mexico Life Science
 - xiii. Claudia Badillo, especialista del portafolio biológico para Mexico para Life Science
 - xiv. Alain Flores, Especialista del portafolio químico y de materiales para Mexico Life Science
 - xv. Jimena Arroyo, Academia and NIC team, Sales Specialist de Mexico Life Science
 - xvi. Yoanelly González, Academia & Dealers team Sales specialist para Mexico Life Science
 - xvii. Carolina Verdugo, Academia & Dealers team Sales specialist para Mexico Life Science
3. En todo momento el Comité de Evaluación tendrá las facultades que se describen en las presentes Bases de Concurso.
4. El Comité de Evaluación, y el Representante de los proyectos ganadores deberá asistir al evento/llamada de reconocimiento en el que recibirá el premio.
5. El premio, bajo ninguna causa podrá ser otorgado en efectivo, ni se sustituirán, transferirán, abonarán o depositarán a otra tarjeta de crédito, servicios, débito o de cualquier otra naturaleza que no sea la antes indicada. Merck México no se responsabiliza, ni estará bajo su cargo ninguna responsabilidad, que pudiera derivarse por esta razón.
6. Merck México no se hace responsable por la pérdida, robo, retraso, daño o desvío de las solicitudes o de ninguna falla del sitio web durante el periodo de registro, así como de ningún problema derivado de fallas técnicas de las redes o líneas telefónicas, sistemas de Internet, servidores, proveedores de servicios, equipo de cómputo, software, fallas de correos electrónicos o registros recibidos, ocasionados por problemas técnicos o de tráfico en Internet o cualquier otro sitio. Tampoco Merck México será responsable de ninguna combinación de las razones antes expuestas, incluyendo cualquier daño al equipo de cómputo del Participante o de alguna tercera persona relacionada o daño ocasionado por entrar o descargar algún material de este Concurso.
7. Merck México se reserva el derecho de cancelar o suspender este concurso, en caso de que exista o se introduzca en los sistemas de cómputo o programas de cualquier tipo algún programa destructivo de información o que desorganice los datos de los sistemas de

- cómputo, comúnmente conocidos como "virus", "bug" o de cualquier otra manera, que no sea imputable a Merck México, y afecte la seguridad o la realización adecuada del concurso.
8. Cualquier intento de dañar deliberadamente algún sitio web o de afectar la operación legítima de esta promoción podrá ser perseguida por Merck México penal o civilmente. En caso de que esto ocurriera, Merck México se reserva el derecho realizar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que considere con el objeto de obtener una solución o reparación de los daños y perjuicios hasta por el máximo permitido por la ley.

D. DE LA CANCELACION O MODIFICACION DEL CONCURSO

1. Cuando por circunstancias imprevistas lo justifiquen, Merck México podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente concurso. mismas que se darán a conocer a los participantes de manera oportuna a través de correo electrónico.
2. Merck México se reserva el derecho de terminar el Concurso en cualquier momento con o sin previa notificación a los Participantes. La notificación sobre la terminación del concurso, cuando la haya, será publicada a través de correo electrónico.

E. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

1. Para todo lo relativo al cumplimiento e interpretación de las presentes Bases del Concurso denominado "Research Hub Food Industry 2024", así como para cualquier controversia que surgiera del mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales y leyes competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.
2. El presente Concurso no será válido en cualquier región, estado o entidad que no se encuentre dentro del alcance descrito en las presentes bases.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

En caso de que el mismo proyecto de investigación fuera presentado dos o más veces por Representantes distintos, únicamente se considerará como válida la primera postulación recibida, descartándose automáticamente cualquier postulación adicional. En caso de que un equipo de investigación quisiera cambiar la identidad del Representante, deberá enviar la solicitud al correo electrónico: research.hubmerckredott@gmail.com

Merck recibirá postulaciones desde el día 14 de mayo y hasta el 02 de agosto (en adelante, el "Día de cierre de postulaciones"). Se entenderá que una postulación se encuentra completa cuando el Representante haya enviado el Formulario de Postulación. Está permitido el envío o participación de postulaciones para más de un proyecto de investigación. Solo se considerarán las propuestas presentadas dentro del plazo antedicho.

Desde el Día de cierre de postulaciones, el Comité de Evaluación dispondrá de 12 días hábiles para evaluar las postulaciones (en adelante, el "Período de Evaluación"). Finalizado el Período de Evaluación, el Comité de Evaluación se reunirá al día hábil inmediatamente siguiente para efectos de realizar la definición final de ganadores.

En cualquier caso, Merck contactará por correo electrónico a los Representantes de los proyectos ganadores, para la comunicación formal de que su proyecto fue seleccionado– previamente informado en la ceremonia –. La falta de respuesta dentro del plazo de 15 días hábiles desde el envío del correo electrónico dará lugar a la descalificación del proyecto, declarándose automáticamente la vacancia de su lugar como ganador del Concurso, perdiendo todo derecho a reclamar y/o recibir los premios correspondientes.

FECHAS IMPORTANTES:

Lanzamiento de la convocatoria: 14 de mayo de 2024

Cierre de la convocatoria: 2 de agosto de 2024

Periodo de evaluación: 5 al 20 de agosto de 2024

Resultados públicos: 22 de agosto de 2024

Periodo en que se programará la capacitación y ensayo general: del 26 de agosto de 2024 al 6 de septiembre de 2024

Día del evento Research Hub Food Industry 2024: jueves 12 de septiembre de 2024

ANEXO I

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

RESEARCH HUB FOOD INDUSTRY 2024

El objetivo del presente Concurso es apoyar el desarrollo de investigaciones científicas en el entorno académico de México generando sinergias con la industria biotecnológica, a través de charlas, talleres, laboratorios de innovación, así como generar vínculos valiosos para futuras iniciativas y/o negocios.

*Obligatorio

1. ¿Quién será la persona de contacto y cuáles son sus datos?
 - a) Nombre completo
 - b) Correo electrónico
 - c) Teléfono de contacto
 - d) ¿cuál es su adscripción en el instituto?
2. Por favor, escriba el nombre de su proyecto de investigación*
3. Describa brevemente su proyecto (abstracto). Máximo 300 palabras*
4. ¿Por qué este proyecto es interesante para la industria? *
5. ¿Como te ves participando con la industria? *
6. ¿A qué área de alimentos es aplicable este proyecto?
 - a) Control de calidad en alimentos.
 - b) Desarrollo de alimentos.
 - c) Biotecnología aplicada al área de alimentos.
 - d) Proteínas alternativas.
 - e) Alimentos biomoleculares.
 - f) Desarrollo de compuestos aplicables a la industria alimentaria.
 - g) Aditivos alimentarios.
 - h) Microbiología de alimentos.
 - i) Métodos de diagnóstico
7. ¿Conoces alguna empresa que este trabajando en esto?
SI () NO () ¿Cuáles?
8. ¿Cuáles son los retos que se vislumbran para implementar esta solución a gran escala en la industria?
9. ¿Cuáles son tus expectativas a raíz de esta interacción con la industria por medio del Research Hub 2024? *
10. ¿Está de acuerdo que toda la información brindada NO es de carácter confidencial?

AVISOS DE PRIVACIDAD

1.- MERCK, S.A. de C.V.

Merck S.A. de C.V. ("Merck"), con domicilio en Calle 5, No. 7, Colonia Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370, es el responsable de recabar sus datos de identificación, contacto, académicos, laborales y biométricos con la finalidad de registrarlo como participante, dar acceso, llevar a cabo grabaciones, generar estadística y mantener contacto previo y posterior al concurso Research Hub Food Industry 2024. Así mismo, al registrar datos personales de terceras personas, declara que tiene la autoridad y autorización legal para hacerlo y permitimos usar dicha información.

El no aceptar el Aviso de Privacidad y por lo mismo, el uso de sus datos personales imposibilita a Merck el registrarlo como participante del concurso Research Hub Food Industry 2024

Sus datos personales también podrán ser utilizados para enviarle información relacionada a los productos y servicios que Merck desarrolla. En caso de que no desee recibir esta información, usted puede enviar un correo electrónico texto libre a privacidad-mexico@merckgroup.com indicando el evento en el cual sus datos fueron recabados y que no desea recibir información relacionada a productos y servicios Merck.

Para conocer a detalle el Aviso de Privacidad Integral de Merck, incluyendo el proceso para poder ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.merckgroup.com/mx-es/privacy-statement.html>

1.- REDOTT MÉXICO A.C.

Aviso de Privacidad de la Red de Oficinas de Transferencia de Tecnología México sobre cómo y con qué fines tratamos su información personal:

El aviso puede ser consultado en el siguiente sitio: <https://redott.mx/politica-privacidad/>

Al proporcionar sus datos en el presente formulario se da por entendido que está de acuerdo con los términos de este aviso, las finalidades del tratamiento de los datos, así como los medios y procedimiento que ponemos a su disposición para ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), en la sección IV de este Aviso de Privacidad.